



CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FÚTBOL

REGLAMENTO DEL

**CAMPEONATO
SUDAMERICANO SUB-20
JUVENTUD DE AMERICA**



URUGUAY 2015

14 de Enero al 7 de Febrero de 2015

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAMPEONATO SUDAMERICANO SUB-20

“JUVENTUD DE AMERICA”

URUGUAY 2015

REGLAMENTO DEL TORNEO

Contenido

CAPÍTULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1.	4
Artículo 2.	4
PARTICIPANTES.....	4
Artículo 3.	4
CAMPEÓN DEL TORNEO	4
CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-20 DE LA FIFA - NUEVA ZELANDA 2015 / JUEGOS OLÍMPICOS RIO DE JANEIRO 2016 / PANAMERICANOS TORONTO 2015	4
Artículo 5.	5
TROFEO “FAIR PLAY”	5
CAPÍTULO II	5
INSCRIPCIONES.....	5
Artículo 6.	5
PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES.....	5
CAPÍTULO III	6
ORGANIZACIÓN	6
Artículo 7.	7
DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TORNEO	7
Artículo 8.	7
RESPONSABILIDADES	7
CAPÍTULO IV	7
DISCIPLINA	7
Artículo 9.	8
ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO	8
Artículo 10.	8
COMUNICACIONES	8
Artículo 11.	8
AMONESTACIONES.....	8
Artículo 12.	9
PROTESTAS	9
CAPÍTULO V	9
SISTEMA DEL TORNEO.....	9

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

Artículo 13.....	9
SISTEMA DEL TORNEO.....	9
Artículo 14.....	9
ETAPA DE CLASIFICACIÓN.....	9
Artículo 16.....	10
ETAPA FINAL.....	10
CAPÍTULO VI	11
DISPOSICIONES TÉCNICAS	11
Artículo 17.....	11
DISPOSICIONES TÉCNICAS	11
CAPÍTULO VII	11
DESEMPATE.....	11
Artículo 18.....	11
SISTEMA DE DESEMPATE	11
CAPÍTULO VIII	12
ARBITRAJE	12
Artículo 19.....	12
COMISIÓN DE ARBITRAJE	12
CAPÍTULO IX	12
UNIFORMES	12
Artículo 20.....	12
DE LOS UNIFORMES.....	12
CAPÍTULO X	13
RÉGIMEN ECONÓMICO	13
Artículo 21.....	13
DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO	13
CAPÍTULO XI	13
CONTROL ANTI-DOPING	13
Artículo 22.....	13
CONTROL DE DOPAJE	13
CAPÍTULO XII	14
ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PARTIDOS	14
Artículo 23.....	14
COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS.....	14
DISPOSICIONES FINALES.....	15
Artículo 24.....	15
DISPOSICIONES FINALES	15

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

1. Con la autorización de la FIFA y por decisión del Comité Ejecutivo de la Confederación Sudamericana de Fútbol, el 27º Campeonato Sudamericano Sub- 20 “Juventud de América” (en adelante el campeonato o el torneo), se realizará bajo responsabilidad de la Asociación Uruguaya de Fútbol en las ciudades de Colonia, Maldonado y Montevideo - Uruguay, del 14 de enero al 7 de Febrero de 2015.
2. La Asociación Uruguaya de Fútbol y, en su caso, el Comité Organizador Local que se pudiera haber constituido, serán denominados conjuntamente a los efectos del presente Reglamento y restante normativa de aplicación, la asociación organizadora.

Artículo 2.

PARTICIPANTES

Participarán los equipos representativos de las diez asociaciones miembro afiliados a la CONMEBOL, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Artículo 3.

CAMPEÓN DEL TORNEO

Se proclamará campeón del 27º Campeonato Sudamericano Sub-20 “Juventud de América”, la asociación miembro cuyo equipo representativo ocupe la primera posición de la etapa final.

Artículo 4.

CLASIFICACIÓN AL CAMPEONATO MUNDIAL SUB-20 DE LA FIFA - NUEVA ZELANDA 2015 / JUEGOS OLÍMPICOS RIO DE JANEIRO 2016 / PANAMERICANOS TORONTO 2015

1. Clasificarán al Campeonato Mundial Sub-20 de la FIFA a disputarse en Nueva Zelanda en el año 2015, las cuatro asociaciones miembro cuyos equipos representativos ocupen las cuatro primeras posiciones en la etapa final del 27º Campeonato Sudamericano Sub-20 “Juventud de América”.
2. Clasificará directamente a los Juegos Olímpicos de Rio de Janeiro 2016 la asociación miembro del equipo representativo que se consagre campeón. El equipo ubicado en el segundo puesto disputará un repechaje contra el equipo de la CONCACAF. En caso de que la Selección de Brasil se ubique en el primer o segundo puesto, los equipos que clasificarán para los Juegos Olímpicos y el repechaje serán el segundo (directo) y

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

el tercero (repechaje).

3. Clasificarán para los Juegos Panamericanos de Toronto 2015, las asociaciones miembro de los equipos representativos ubicados entre los puestos tercero al sexto.

Artículo 5. **TROFEO “FAIR PLAY”**

Se hará acreedor al Trofeo “FAIR PLAY”, el equipo de la asociación miembro que observe el mejor comportamiento deportivo durante el desarrollo del Campeonato Sudamericano Sub-20.

CAPÍTULO II **INSCRIPCIONES**

Artículo 6. **PARTICIPACIÓN E INSCRIPCIONES**

1. La participación de los equipos representativos de las diez asociaciones miembro es obligatoria.
2. La CONMEBOL recibirá de cada asociación miembro, la inscripción de 23 (veinte y tres) jugadores y 8 (ocho) oficiales que habrán de intervenir en el Campeonato, hasta el 26 de diciembre del 2014, a fin de poder realizar las reservas aéreas correspondientes. De la lista de jugadores, 3 deberán ser obligatoriamente arqueros, y de la lista de oficiales uno deberá ser obligatoriamente médico.
3. Hasta OCHO DIAS ANTES del inicio del Torneo, de dicha lista podrán ser cambiados hasta 5 jugadores, debiendo por lo tanto ser presentada la lista definitiva el viernes 6 de enero del 2015, para su aprobación correspondiente. En caso de lesión importante de algún jugador, posterior a la presentación definitiva de las listas, se podrá sustituir a dicho atleta hasta 24 horas antes del inicio del torneo previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final. Las gestiones de reserva y/o re-emisión del pasaje aéreo, y el costo extra que ello pueda conllevar, deberá correr a cargo de la asociación miembro solicitante.
4. Cada asociación miembro deberá remitir en el mismo plazo copia de su lista de inscripción a la Secretaría General de la CONMEBOL y a la Asociación Uruguaya de Fútbol.
5. En caso de impugnación de algún jugador, las asociaciones miembro deberán efectuarla en un plazo de hasta 24 horas previas al inicio de la competencia.

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

6. Al seleccionar a su equipo representativo para la competición, cada asociación miembro deberá tener en cuenta las siguientes disposiciones:
 - a) Todos los jugadores poseerán la nacionalidad del país que representen;
 - b) Todos los jugadores reunirán los requisitos para ser seleccionables (elegibilidad) de conformidad con los Estatutos de la FIFA, el Reglamento de Aplicación de los Estatutos y toda la reglamentación de la FIFA al respecto.
7. Tan sólo serán elegibles los jugadores que cumpliendo los requisitos establecidos en el párrafo precedente hayan sido inscritos en la lista final de jugadores, sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados núm. 3 y 11 del presente Reglamento.
8. Las protestas relacionadas con los requisitos de elegibilidad se someterán al Tribunal de Disciplina de la CONMEBOL, que tomará una decisión de conformidad con el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y demás normativa de aplicación.
9. Las asociaciones participantes serán responsables de alinear solo a jugadores que cumplan los requisitos establecidos. Si contravienen esta disposición, deberán afrontar las consecuencias estipuladas en el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL y restante normativa de aplicación.
10. En el Campeonato solo podrán participar los jugadores que cumplan los requisitos establecidos por la FIFA y la CONMEBOL y que hayan nacido a partir del primero de enero de 1995 en adelante.
11. En caso de lesión grave que le impida continuar en el torneo, un arquero puede ser sustituido en cualquier momento del campeonato previa presentación de los exámenes médicos correspondientes que certifiquen la gravedad de la lesión, a ser avalados por la Comisión Médica de la CONMEBOL para su aprobación final.
12. Para actuar en este Campeonato, los jugadores deberán ser habilitados por el Comité Organizador, que los identificará mediante el pasaporte oficial y/o cualquier otro documento que, a su juicio, permita verificar su identidad, nacionalidad y edad. Como excepción, el equipo local identificará a sus jugadores con el documento nacional de identidad o cédula de identidad.

CAPÍTULO III **ORGANIZACIÓN**

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

Artículo 7.

DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL TORNEO

El Campeonato se desarrollará bajo la autoridad de la CONMEBOL, y estará dirigido y controlado por una Comisión Administradora de la CONMEBOL, que estará integrada por:

- a) El Presidente de la Confederación Sudamericana de Fútbol o la persona que este designe al respecto, el mismo que ejercerá las funciones de Presidente.
- b) Los tres vicepresidentes de la CONMEBOL
- c) El Tesorero de la CONMEBOL
- d) El Secretario General de la CONMEBOL
- e) El Presidente o Representante que designe el Presidente de la Asociación Uruguaya de Fútbol.

Artículo 8.

RESPONSABILIDADES

1. La Comisión Administradora del Torneo posee las siguientes responsabilidades:
 - a) Adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la correcta realización del Torneo.
 - b) Observar que se cumpla el calendario del Torneo.
 - c) Verificar a través de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, que sean cumplidas las condiciones reglamentarias de los campos de juego, balones, etc.
2. La Comisión Administradora posee igualmente las mismas funciones que el Reglamento de la Copa América Chile 2015, confiere a la Comisión Administradora de este último torneo.

CAPÍTULO IV DISCIPLINA

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

Artículo 9.

ÓRGANOS Y REGLAMENTO DISCIPLINARIO

1. Los asuntos disciplinarios del Campeonato estarán a cargo de la Unidad y Órganos Disciplinarios de la CONMEBOL: Tribunal de Disciplina y Cámara de Apelaciones.
2. Sin perjuicio de los aspectos regulados en el presente Reglamento, será de aplicación el Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL en todos los asuntos disciplinarios y restantes que se encuentren entre sus facultades.

Artículo 10.

COMUNICACIONES

1. Todas las comunicaciones se realizarán vía correo electrónico. A estos efectos, todas las asociaciones miembro deberán proporcionar una dirección de correo electrónico oficial a través de la cual deseen recibir las comunicaciones, debiendo remitir dicha información al siguiente email de la CONMEBOL cinco días antes del inicio de la Competición:

unidad.disciplinaria@csf.com.py

2. Las asociaciones miembro serán las únicas responsables del correcto funcionamiento de la dirección de email proporcionada, asegurándose que la misma les permita realizar las funciones de envío y recepción de mensajes y documentos. Los mensajes y documentos enviados por la CONMEBOL a la dirección de email facilitada se entenderán notificados el día de su envío, aun cuando haya sido imposible su recepción por el destinatario, siempre y cuando esta imposibilidad no se deba a un problema técnico de la cuenta de correo de la CONMEBOL señalada en el punto núm. 1 de este artículo.

Artículo 11.

AMONESTACIONES

1. Las amonestaciones serán las que se establecen en las Reglas de Juego, decididas por la International Football Association Board y publicadas por la FIFA.
2. Un jugador quedará suspendido automáticamente para el próximo partido de la competición si ha recibido dos amonestaciones en dos partidos diferentes.
3. Si un jugador es culpable de conducta antideportiva grave (conforme a la Regla 12 de las Reglas de Juego) y se le expulsa del terreno de juego (tarjeta roja directa), toda

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

amonestación que hubiera recibido previamente en el curso del mismo partido mantendrá su vigencia.

Artículo 12. **PROTESTAS**

1. En el presente reglamento, se considerarán como protestas todo tipo de objeciones respecto a incidentes o asuntos relacionados directamente con los partidos, incluyendo, entre otros, el estado y la marcación del campo, el equipamiento suplementario, los requisitos de elegibilidad de los jugadores (alineación indebida), las instalaciones del estadio y los balones.
2. Las protestas relacionadas con la elegibilidad de los jugadores (alineaciones indebidas) se deberán remitir por escrito fundamentado dirigido a la cuenta de correo electrónico de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL (Art.10.1) en las veinticuatro horas posteriores a la finalización del partido. De no cumplirse con este plazo y formalidad, el Tribunal de Disciplina no podrá aplicar ni imponer, en su caso, ninguna sanción relacionada con el resultado final del encuentro que permanecerá invariable. Por el contrario, en el supuesto de considerarlo oportuno, el Tribunal de Disciplina podrá imponer sanciones de otra naturaleza al jugador, oficiales y a la asociación participante en cuestión.

CAPÍTULO V **SISTEMA DEL TORNEO**

Artículo 13. **SISTEMA DEL TORNEO**

1. El Campeonato se jugará en 2 (dos) etapas:
 - a) Primera Etapa o de clasificación y
 - b) Segunda Etapa o Etapa Final

Artículo 14. **ETAPA DE CLASIFICACIÓN**

1. Intervendrán los equipos representativos de las 10 (diez) asociaciones miembro afiliadas a la CONMEBOL, divididas en 2 (dos) Grupos de 5 (cinco) selecciones nacionales cada uno. La conformación de los 2 (dos) Grupos se corresponde con el

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

resultado del sorteo realizado el 29 de setiembre de 2014.

2. Los partidos se jugarán por puntos, por el sistema de todos contra todos, a una sola rueda de partidos, debiendo cada equipo jugar un partido contra los demás integrantes de su grupo.
3. En cada grupo se clasificarán para la etapa final los equipos que ocupen las posiciones primera, segunda y tercera y se identificarán respectivamente como:

A1 – A2 – A3 y B1 – B2 – B3

Artículo 13. CONFORMACIÓN DE GRUPOS

GRUPO A	GRUPO B
<i>ARGENTINA</i>	<i>BRASIL</i>
<i>PARAGUAY</i>	<i>URUGUAY</i>
<i>ECUADOR</i>	<i>CHILE</i>
<i>BOLIVIA</i>	<i>COLOMBIA</i>
<i>PERU</i>	<i>VENEZUELA</i>

Artículo 16. ETAPA FINAL

1. Jugarán los 6 (seis) equipos clasificados en la Etapa Preliminar, con el mismo sistema de juego, en las sedes que se indican en el presente reglamento.
2. Los horarios de los partidos de esta fase serán propuestos por asociación organizadora y aprobada por la Comisión Administradora de la CONMEBOL, consultada la Comisión de Competiciones de la CONMEBOL.
3. El orden de los partidos de la jornada final estará sujeta a modificación, conforme a las posibilidades deportivas de los equipos de consagrarse campeón. En todo caso, únicamente la Comisión Administradora de la CONMEBOL está en condiciones de realizar dichas modificaciones.

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

CAPÍTULO VI **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

Artículo 17. **DISPOSICIONES TÉCNICAS**

1. Los partidos se jugarán de acuerdo a las Reglas de Juego del International Board publicadas por la FIFA.
2. Cada partido tendrá una duración de 90 (noventa) minutos, divididos en 2 (dos) tiempos de 45 (cuarenta y cinco) minutos cada uno, con un intervalo de 15 (quince) minutos.
3. En cada partido se otorgarán 3 (tres) puntos al equipo ganador, 1 (un) punto a cada equipo en caso de empate y ningún punto al perdedor.
4. En cada partido podrán sustituirse hasta 3 (tres) jugadores, no pudiendo reingresar a la cancha el jugador sustituido.
5. El balón con el cual se disputará el torneo será el oficial de la CONMEBOL: NIKE, modelo ORDEM CSF, y será suministrado por la CONMEBOL.

CAPÍTULO VII **DESEMPATE**

Artículo 18. **SISTEMA DE DESEMPATE**

1. En caso de empate en puntos en las posiciones primera, segunda y/o tercera en la Etapa preliminar de cada grupo, la clasificación se determinará por el siguiente sistema:
 - a) Diferencia de goles.
 - b) Cantidad de goles marcados.
 - c) El resultado del partido jugado entre los equipos empatados.
 - d) Por sorteo.
2. Si el empate se produjera en puntos en la etapa final, para determinar las posiciones

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

de los equipos, se adoptará el mismo sistema señalado en el artículo anterior, tomándose en cuenta únicamente los partidos jugados en esta etapa final.

3. El Sorteo será organizado por la Comisión Organizadora de la CONMEBOL.

CAPÍTULO VIII **ARBITRAJE**

Artículo 19. **COMISIÓN DE ARBITRAJE**

1. El arbitraje del Campeonato será controlado por la Comisión de Árbitros de la CONMEBOL
2. La Comisión de Árbitros de la CONMEBOL designará a los árbitros y árbitros asistentes que considere necesario para el control del campeonato, los que deberán corresponder con la lista oficial de la FIFA, notificándolo a la Asociación Nacional a la que pertenecen cada uno de ellos.
3. La designación de árbitros y de los árbitros asistentes para cada partido, estará a cargo de la Comisión de Árbitros, las cuales no podrán ser impugnadas por ninguna delegación.

CAPÍTULO IX **UNIFORMES**

Artículo 20. **DE LOS UNIFORMES**

1. Cada equipo participante deberá inscribir 2 (dos) uniformes con colores diferentes, los mismos que deberán estar registrados en la FIFA.
2. Los equipos usarán sus colores oficiales, pero en caso de similitud, confusión o por exigencia del árbitro o la televisión, el Comité Organizador del Campeonato determinará la sustitución por el uniforme de reserva, o una combinación de ambos. Los arqueros deberán contar con un mínimo de dos indumentarias de colores diferentes entre sí, y sin similitud con los uniformes de los jugadores de campo. Los equipos deberán acatar obligatoriamente las determinaciones al respecto, emanadas por los Árbitros y/o Comisarios de partido.
3. Las camisetas, así como los pantalones, deberán estar numerados del 1 al 23,

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

números que cada jugador deberá utilizar durante todo el campeonato.

4. La numeración del pecho y de la espalda deberán tener las medidas reglamentarias: 25 a 35 cm. para el dorso, 10 a 15 cm. para el pecho, 10 a 15 cm. para los pantalones.
5. Nombre de los Jugadores: Cada jugador será identificado con su nombre, apellido o apodo en el dorso de la camiseta. El nombre deberá corresponder al mismo nombre o datos, inscripto en la Lista Oficial de Jugadores. Las medidas de esta nomenclatura, no deberán exceder 7,5 cm. de altura.
6. No se permitirá ninguna forma de publicidad en las camisetas, salvo el logotipo de la marca, en el tamaño reglamentario.

CAPÍTULO X **RÉGIMEN ECONÓMICO**

Artículo 21.

DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO

1. Los derechos audiovisuales y publicidad estática pertenecen a la Conmebol, quien podrá ceder a terceros, en cuyo caso, la asociación organizadora deberá prestar toda la colaboración para el buen desarrollo de las actividades de transmisión de TV y marketing. Los estadios deberán indefectiblemente estar libres de cualquier publicidad.
2. Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 62° de los Estatutos de la CONMEBOL sobre los derechos comerciales de los torneos y competiciones que como la presente, emanen de su propia jurisdicción.
3. Los gastos del torneo se regularán en un Anexo al presente Reglamento.

CAPÍTULO XI **CONTROL ANTI-DOPING**

Artículo 22.

CONTROL DE DOPAJE

1. La realización de los controle de dopaje durante el Campeonato estarán a cargo de la Unidad Antidopaje de la CONMEBOL.

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

2. Es de aplicación en el presente Torneo el Reglamento Antidopaje de la CONMEBOL.
3. El Comité Organizador de la CONMEBOL se reserva el derecho de realizar controles antidopaje en cualquier partido del Campeonato, sin previo aviso.

CAPÍTULO XII **ASPECTOS TÉCNICOS DE LOS PARTIDOS**

Artículo 23. **COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS PARTIDOS**

1. En la reunión del Congreso Técnico, a realizarse en día anterior al inicio del mismo torneo, se llevará a cabo la coordinación general de la competencia.
2. Esta reunión será presidida por la persona que designe la Comisión Administradora del torneo. Asistirán igualmente el Presidente de la asociación organizadora o su representante, el Presidente o representante de la Comisión de Árbitros y de la Comisión Técnica de la CONMEBOL, así como los delegados de todas las selecciones participantes. También podrán asistir aquellas personas que específicamente sean designadas por la Comisión Administradora de la CONMEBOL.
3. En esta reunión se explicará los alcances del Reglamento del torneo y sus medidas disciplinarias, así como la organización técnica y administrativa del certamen, constando entre otras:
 - a) El horario de los partidos.
 - b) La coordinación del uniforme de los equipos, debiendo sortearse en caso de similitud (Art.18, inc.2 del Reglamento del torneo).
 - c) Las consideraciones generales sobre el arbitraje, sustitución de jugadores, banco de suplentes, tratamiento para los jugadores lesionados en el campo de juego, etc.
 - d) La coordinación general de los actos previos a cada partido, hora de salida al campo de juego, ejecución de himnos nacionales, etc.
 - e) Las consultas o informaciones solicitadas por los delegados de los equipos participantes sobre asuntos relativos a pasajes, hoteles, transportes, actos

CONFEDERACIÓN SUDAMERICANA DE FUTBOL

sociales, acreditaciones o consultas sobre el Reglamento del Campeonato.

- f) La adopción de cualquier medida que fuese necesaria para el mejor desarrollo del Campeonato.
- g) En cada partido, designará un Delegado Oficial, quien representará a las autoridades del torneo, gozando sus informes de presunción de veracidad.

CAPÍTULO XIII **DISPOSICIONES FINALES**

Artículo 24. **DISPOSICIONES FINALES**

1. Se establece que las Ceremonias de inauguración y/o clausura del torneo serán dispuestas por la asociación organizadora, acordadas previamente con la Comisión Administradora del Campeonato.
2. Para todos los casos no previstos en el presente Reglamento, será de aplicación supletoria lo dispuesto en el Reglamento de la Copa América Chile 2015. Entre otros artículos de aplicación supletoria del Reglamento de la Copa América Chile 2015, lo serán aquellos relativos a las responsabilidades de la asociación organizadora, Comisión Administradora de la CONMEBOL, responsabilidad de las asociaciones miembro participantes, orden y seguridad, reglas de juego, asuntos disciplinarios y recursos, asuntos médicos y lo estipulado en sus disposiciones finales.

El presente Reglamento ha entrado en vigor desde su aprobación por el Comité Ejecutivo de la CONMEBOL, en su reunión del pasado 2 de diciembre de 2014.